# solicitud expediente digital Rad. 2015-0133

Eriyasmina Ortiz <eriyasminaortiz@gmail.com>

Mié 24/07/2024 8:50 AM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguaná <j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.
Señores
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná Cesar

Cordial saludo.

En calidad de apoderada sustituta de la empresa Drummond Ltd., solicito muy comedidamente se me envíe el acceso al expediente digital correspondiente al proceso ordinario laboral de Evelio Segundo Goerge Angulo contra CObre Tire International en liquidación y solidariamente Drummond Ltd. Rad. 20-178-31-05-001-2015-00133-00.

Atentamente,

Eriyasmina Ortiz M
Apoderada judicial Drummond Ltd.

# RE: solicitud expediente digital Rad. 2015-0133

Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguaná
<j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 24/07/2024 8:53 AM

Para:Eriyasmina Ortiz <eriyasminaortiz@gmail.com>

Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná

J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
**Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro**
**Segundo Piso Palacio De Justicia**
**Chiriguaná – Cesar**
**Tel: 6055885691 Extensión 825**

Buenos días.

De acuerdo a su solicitud remitimos Link Expediente Digital Rad. 2015-00133-00

20178310500120150013300

Cordialmente,

**Diana Gamez Vega**
**Citador**
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná – Cesar.

Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**PRUEBA ELECTRÓNICA:** Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 del 18/08/1999).**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

# Retransmitido: RE: solicitud expediente digital Rad. 2015-0133

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/07/2024 8:54 AM

Para:Eriyasmina Ortiz <eriyasminaortiz@gmail.com>

1 archivos adjuntos (32 KB)

RE: solicitud expediente digital Rad. 2015-0133;

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Eriyasmina Ortiz (eriyasminaortiz@gmail.com)

Asunto: RE: solicitud expediente digital Rad. 2015-0133